

# CONVOCATORIA

## BECA - ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en coordinación con la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

### CONVOCA:

A las hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores de la Educación del Subsistema Federalizado, agremiados a la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que hayan cursado EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR en el semestre de enero a junio del 2024, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de beca económica bajo las siguientes:

### BASES:

#### A. DE LA BECA ESCOLAR:

1. La Beca Escolar consiste en un apoyo económico de \$554.00 (quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) mensuales, para alumnos y alumnas que cursan Educación Media Superior.
2. La beca cubre 6 meses, a partir de enero a junio de 2024.

#### B. DE LOS PARTICIPANTES:

1. Podrán participar únicamente los hijos e hijas de los trabajadores y trabajadoras de la educación básica (que ostenten alta definitiva, alta ilimitada o equivalente) del estado de Chihuahua, del subsistema federalizado, que hayan cursado su Educación en el Nivel Medio Superior en Escuela Federalizada, del Sistema Estatal o Particular.
2. El promedio mínimo para ser sujeto de participación deberá ser de **8.0**
3. En caso de alumnos (as) con necesidades educativas especiales, escanear constancia de institución médica actualizada al 2023 y enviar al correo [becas.mediasuperior@seech.edu.mx](mailto:becas.mediasuperior@seech.edu.mx)
4. El trabajador (a) elegirá inscribir solo a uno de sus hijos o hijas en la convocatoria de Educación Básica o en la de Media Superior.
5. Solo participará una solicitud por familia de trabajadores de educación básica.
6. Al trabajador (a) que no respete esta disposición, automáticamente se le anulará su solicitud.

#### C. DE LA DOCUMENTACIÓN: (escanear en original la documentación y enviarla por correo)

1. Acta de nacimiento del alumno o alumna.
2. Boleta de calificaciones ordinaria sin ninguna calificación reprobatoria en el semestre de enero a junio de 2024.
3. Recibo de nómina del trabajador (a) (Quincena 14/2024, puede ser desplegado del FONE o del SIE).
4. **Aviso de Privacidad Simplificado** el cual deberá estar debidamente requisitado (se obtiene en la página <http://www.seech.gob.mx> en el apartado de Transparencia, aviso de privacidad, becas hijos de trabajadores media superior\_simplificado.)
5. Es responsabilidad del trabajador(a) escanear los documentos **originales** y anexar archivo PDF al correo [becas.mediasuperior@seech.edu.mx](mailto:becas.mediasuperior@seech.edu.mx), a partir del viernes 16 al martes 27 de agosto del presente año, hasta las 13:00 horas.  
**IMPORTANTE: en el CORREO agregar en asunto (Apellido paterno, materno, nombre(s) del alumno (a) inscrito y el folio generado por el sistema).**
6. Se enviará acuse de recibo especificando la recepción de la documentación.

#### D. DE LAS INSCRIPCIONES:

1. Se llevarán a cabo del viernes 16 al martes 27 de agosto de 2024, hasta las 13:00 horas.
2. La inscripción al Programa de Becas se realizará a través de INTERNET en la página web de SEECH (<http://www.seech.gob.mx/apps/becas/>) o en la página web de la Sección 8 del SNTE (<https://www.snte.org.mx/seccion8/>), a través de la liga, dando clic en el cuadro Media Superior, entrando con el RFC del trabajador (a).
3. Una vez que se ha asegurado que los datos asentados son los correctos y estén completos, oprimir el botón GUARDAR y anotar el FOLIO asignado para referencia.  
**IMPORTANTE:** Aún y cuando se envíe la documentación por correo electrónico, si no se genera un folio, no se considerará inscrito.
4. El trabajador (a) es responsable de capturar correctamente los datos que ingrese al sistema. En caso de encontrar falsedad en la información o documentación proporcionada, estará sujeto a procedimiento de investigación laboral al interior del Organismo.

#### E. DE LA SELECCIÓN DE LOS BECADOS:

1. La totalidad de las solicitudes se ordenarán por promedio de calificaciones de mayor a menor.
2. Las becas disponibles se otorgan a los alumnos o alumnas solicitantes con mayor promedio en el estado, de acuerdo al presupuesto asignado.

#### F. DE LOS RESULTADOS:

1. La publicación de la lista de beneficiados y beneficiadas con la beca escolar será el miércoles 04 de septiembre de 2024 en la página web de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y en la página web de la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
2. Período de inconformidades, jueves 05 y viernes 06 de septiembre de 2024.
3. El dictamen de casos de inconformidad será el martes 10 de septiembre de 2024, publicándose dichos resultados en las páginas antes mencionadas.

#### TRANSITORIO:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Área de Becas de SEECH y la Secretaría de Becas de la Sección 8 del SNTE.

Para mayores informes: SEECH tel. 614-429-13-35 ext. 13208, directo 614-414-29-04; en la Sección 8 del SNTE tel. 614-442-89-08.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRO. EDUARDO ANTONIO ZENDEJAS AMPARÁN  
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 8 DEL SINDICATO  
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN